

## B2. Ministro Hugo Dolmech - Corte Marcial Operación Albania - Asesinato de 12 jóvenes, Junio 1987

1. Bauer Donoso, Kranz	Teniente Coronel de Ejército (r)
2. Cifuentes Martinez, Ivan	Comandante de Ejército (r)
3. Corbalan Castilla, Alvaro	Mayor de Ejército (r)
4. Perez Martinez, Rodrigo	Mayor de Ejército (r)
5. Sanhueza Ross, Luis	Capitán de Ejército (r)
6. Vargas Bories, Jorge	Teniente de Ejército (r)
7. Quiroz Luis, Iván	Comandante de Carabineros (r)
8. Morales Acevedo, Manuel	Carabinero (r) y CNI (cómplice)
9. Guzmán Rojas, Rodrigo	Investigaciones de Chile - Detective
10. Mass del Valle, Gonzalo	Investigaciones de Chile - Detective
11. Acuña Luengo Cesar, Luis	Sub Oficial de Ejército (r)
12. Neira Donoso, Enrique	Sub Oficial de Ejército (r)
13. Burgos Diaz, Fernando	Sub Oficial de Ejército (r)
14. Valdovinos Morales, René	Sub Oficial de Ejército (r)

### Procesado como encubridor de homicidio calificado y detención ilegal

15. Salas Wenzel, Hugo	General de Ejército (r)
------------------------	-------------------------

**18 de diciembre de 2002** : Se acumuló a esta causa la investigación por el asesinato del dirigente del MIR Jeckar Neghme, ocurrida en noviembre de 1989.

La acumulación del nuevo proceso se generó después que el Ministro Hugo Dolmestch le solicitara al Ministro Alfredo Pfeiffer renunciara a su competencia. La petición se basa que varios de los agentes inculcados por la muerte de Neghme también se encuentran procesados en la Operación Albania, los asesinatos de los 4 militantes de izquierda cometidos después del atentado a Pinochet. Con este proceso el Ministro Dolmestch tiene la calidad de único juez que investiga crímenes cometidos por la Central Nacional de Informaciones – CNI

El Consejo de Defensa del Estado pidió dos penas de presidio perpetuo simple (20 años) para los siguientes procesados:

Hugo Salas Wenzel, general (r) ex director de la CNI

Alvaro Corbalan Castilla, mayor (r) de ejército

Ivan Quiroz Ruiz, mayor (r) de ejército

Kranz Bauer Donoso, mayor (r) de ejército

Rodrigo Pérez Martínez, mayor (r) de ejército

Jorge Vargas Bories, capitán (r) de ejército

Todos como coautores de los delitos de homicidio calificado y secuestro.

Presidio perpetuo simple como cómplice de secuestro seguido de homicidio calificado, mas 10 años de reclusión por homicidio calificado en contra de Luis Alberto Sanhueza Ross, capitán (r) de ejército

Se solicitaron penas de presidio perpetuo simple por su participación en los secuestros seguidos de homicidio para :

Gonzalo Mass, ex detective

René Valdovinos, ex agente de la CNI

César Acuña, ex agente de la CNI

Manuel Angel Morales, ex agente de la CNI

Emilio Neira, ex agente de la CNI

Fernando Burgos, ex agente de la CNI

José Miguel Morales, ex agente de la CNI

Hernán Miquel, ex agente de la CNI

Eric Silva, ex agente de la CNI

Se solicitaron penas de 10 años de presidio como cómplices en los delitos de secuestro y homicidio de algunas de las víctimas.

Hugo Guzmán, ex detective

Luis Acevedo, ex Fiscal Militar

Sergio Mateluna, ex agente de la CNI

Víctor Ruíz, ex agente de la CNI

Juan Jorquera, ex agente de la CNI

El organismo solicitó al Ministro Dolmestch que considere los delitos como homicidio calificado, al existir las agravantes de premeditación y alevosía.

Los delitos de detención ilegal sean considerados como secuestros

**25 de Julio de 2002** : La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones decretó el Procesamiento de 9 ex uniformados por la detención ilegal y homicidio de siete de los frentistas.

Los nueve encausados son:

- Sergio Mateluna Pino y Víctor Ruiz Godoy como autores de la detención ilegal de José Valenzuela Levy, Ricardo Rivera Silva y Ricardo Silva Soto.
- Juan Jorquera Abarzúa fue procesado por los mismos crímenes y la detención ilegal de Patricia Quiroz Nilo y el encubrimiento del homicidio de Patricio Acosta Castro.
- Luis Santibañez Aguilera, Mauricio Lobos, Carlos Pino Soto y Manuel Ramírez Montoya como autores de la detención ilegal de Esther Cabrera Hinojoza.
- Fernando Burgos Díaz también fue procesado por la detención de E. Cabrera y tiene otro procesamiento por el homicidio de Julio Guerra Olivares.
- Heraldó Veloso Gallegos procesado como cómplice de la detención ilegal de Esther Cabrera.

**Mayo de 2002** : La Corte Suprema resolvió que el Ministro Hugo Dolmestch continúe la tramitación de los tres procesos.

**5 de Abril de 2002** : El Ministro en Visita Hugo Dolmestch dictó acusación contra

diversos procesados.

- Como autores de los homicidios cometidos en calle Alhué, Varas Mena y Villa Olímpica y por el secuestro seguido de homicidio de los ejecutados en calle Pedro Donoso acusó a:
  - Hugo Salas Wenzel
  - Alvaro Corbalán Castilla
  - Iván Quiroz Ruiz
  - Kranz Bauer Donoso
  - Rodrigo Pérez Martínez
  - Jorge Vargas Bories
- Como cómplice del homicidio Julio Guerra Olivares y del secuestro de Ester Cabrera Hinojosa acusó al Capitán ® del Ejército Luis Arturo Sanhueza Ros.
- Como autor de secuestro, seguido de homicidio de Ricardo Rivera Silva.
- Como autores del homicidio de Ignacio Valenzuela P., acusó a los Oficiales ® René Valdovinos Morales, acusó al ex detective Gonzalo Maas del Valle.
- Como autor del homicidio de Julio Guerra Olivares y como cómplice del secuestro de Ester Cabrera Hinojosa, acusó al suboficial Fernando Burgos.
- Como autor de secuestro, seguido de homicidio de Ester Cabrera acusó a los Oficiales José Morales Morales, Hernán Miquel Carmona y a Erich Silva Reichart.
- Como cómplice del secuestro, seguido de homicidio de Patricia Quiroz Nilo acusó al ex detective Hugo Guzmán Rojas.
- César Acuña Luengo, Manuel Morales Acevedo y como cómplices del secuestro, seguido de homicidio de los 7 ejecutados en calle Pedro Donoso N° 582.
- Como Cómplice del homicidio de Ignacio Valenzuela y como autor de secuestro, seguido de homicidio de José Valenzuela Levy, acusó al suboficial ® Emilio Neira Donoso.

**3 de Abril de 2002** : La Corte de Apelaciones resolvió acumular en el Ministro Sergio Muñoz la investigación de los 3 procesos que lleva el Ministro Dolmestch: Operación Albania, asesinato de José Carrasco y otros, y los 5 Desaparecidos de 1987. El Ministro Muñoz solicitó dicha acumulación porque él tiene condenado al mayor Alvaro Corbalán Castilla, por el crimen del carpintero Juan Alegría Mondaca y procesado por el homicidio de Tucapel Jiménez. Corbalán es el factor común de todos estos procesos que involucran a la CNI. El Ministro Dolmestch solicitará a la Corte Suprema que dirima el conflicto de competencia.

Todos se encuentran en libertad bajo fianza.

**3 de Diciembre de 2001** : El Ministro H. Dolmestch reabrió la investigación de este proceso, pero rechazó la petición del Consejo de Defensa del Estado de dictar nuevos procesamientos en la causa. Este organismo pedía encausar a ex agentes como autores de secuestros y al ex funcionario de la Auditoría General del Ejército Enrique Ibarra como supuesto encubridor.

Se espera que el magistrado interrogue a Alvaro Corbalán para que aclare que si las órdenes de ejecutar la Operación las dio el ex jefe de la CNI general ® Hugo Salas W., sin conocimiento del general Pinochet.

**14 de noviembre de 2001** : Iván Cifuentes Martínez, coronel ® de ejército falleció en el hospital de la FACH, víctima de una grave enfermedad, estaba sometido a proceso como autor de detención ilegal y homicidio.

**30 de octubre de 2001** : El Ministro en Visita Hugo Dolmetch cerró el sumario en el proceso por las ejecuciones de 12 jóvenes , de las cuales 3 eran mujeres, todos pertenecientes al Frente Patriótico Manuel Rodríguez, en la llamada "Operación Albania", con 19 ex miembros de la CNI en junio de 1987.

Las personas asesinadas fueron:

Ignacio Valenzuela Pohoresky: muerto el 15 de junio - 87. En la comuna de Las Condes.

Patricio Acosta Castro muerto en la calle Varas Mena en San Miguel.

Julio Guerra Olivares. Muerto en la madrugada del día 16 de junio en un departamento de la Villa Olímpica en Ñuñoa.

Wilson Henríquez Gallego y Juan Henríquez Araya, asesinados en calle Varas Mena N° 417 San Miguel (medianoche del 16 de junio)

- Ester Cabrera Hinojosa
- Patricio Quiroz Nilo
- Elizabeth Escobar Mondaca.
- Manuel Valencia Calderón
- Ricardo Rivera Silva.
- Ricardo Silva Soto
- José Valenzuela Levy.

Estas 7 personas habían sido detenidas previamente por la CNI, siendo posteriormente trasladadas el día 16 de junio a la calle Pedro Donoso comuna de Recoleta donde fueron ultimados.

El Ministro reconoció que todos los procesados, salvo el general Salas Wenzel han reconocido su participación en los hechos.

El abogado de FASIC Nelson Caucoto presentó una petición con 7 nuevos procesamientos en la causa, referidos a suboficiales y civiles que ejecutaron órdenes superiores y habrían intervenido en los secuestros previos.

Las partes tienen 20 días para apelar, solicitar nuevas diligencias tendientes a mantener abierta la investigación.

Pasados los plazos, el juez deberá establecer la tipificación de los hechos y redactar las acusaciones y empieza la etapa de plenario. Son 17 personas sometidas a proceso por estos hechos.

**25 de Enero 2000** : La Corte marcial revocó los autos de procesamiento en contra del General (r) Humberto Leiva; Brigadier (r) Marco Derpich M.; Capitán (r) de la FACH Hernán Miquel M. y el agente de la CNI José Miguel Morales.

Rebajó la participación criminal del General (r) Hugo Salas Wenzel de autor a encubridor de homicidio calificado y detención ilegal.

**1 de Junio de 2000** : la segunda sala penal de la Corte Suprema resolvió la contienda de competencia en favor de la justicia civil, recayendo en el 6 Juzgado del Crimen. La parte querellante solicitó que continuará en su tramitación como Ministro en Visita Milton Juica.

**9 de Junio 2000** : El Pleno de la Corte Suprema acogió dicha petición.

**4 de noviembre 2000** : El Ministro instructor dictó auto procesamiento en calidad de autor contra el teniente coronel de Ejército Eric Silva y el ex oficial de las Fuerza Aérea y empleado civil de la CNI Hernán Miquel (ambos detenidos en Punta Peuco II)

**12 de diciembre 2000** : El Ministro dictó Auto de Procesamiento en contra del mayor

de justicia de Carabineros y ex fiscal militar Luis Acevedo González, en su calidad de cómplice en el asesinato de las 12 personas.

Como autor del homicidio de Elizabeth Escobar Mondaca, encausó al detective José Miguel Morales.

En la misma resolución el Ministro le atribuyó al general ® Hugo Salas Wezel la orden de eliminar a 7 de los 12 detenidos; orden que recibió el Comandante del cuartel Borgoño mayor ® Alvaro Corbalán C.

**6 de marzo 2001** : El Ministro en visita cambió el auto de Procesamiento del General ® Hugo Salas Wenzel de encubridor a presunto autor de los homicidios.

Esta decisión la tomó el juez sobre la base de confesiones de los agentes que intervinieron en los crímenes de estas 12 personas, tales como Iván Quiroz, Iván Cifuentes y el propio Corbalán.

El agente Alvaro Corbalán pidió instrucciones al director de la CNI, general Salas, quien habría ordenado matar a los detenidos.

**4 de abril de 2001**: Al asumir en calidad de Ministro de la Corte Suprema Milton Juica, el Pleno de la Corte Suprema nombró en su reemplazo al Ministro Hugo Dolmestch y ordenó que acumulara además la investigación que llevaba la Ministro Dobra Lusic por los asesinatos de José Carrasco, Felipe Rivera, Gastón Vidarrázaga y Abraham Muskatblit, cometidos el 7 de septiembre de 1986.

La razón de la acumulación se encuentra en que: tanto en la Operación Alabania como en el proceso por los 4 homicidios se repiten las personas responsables por estos crímenes, en este caso correspondiente a miembros de la CNI.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006